

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1995

DERECHO
Y
MODERNIDAD



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

Editor:

Agustín Squella

Asistentes del Editor:

Aldo Valle, Joaquín García-Huidobro y Claudio Oliva

Comité Consultivo:

Albert Calsamiglia (Barcelona), Elías Díaz (Madrid),
Enrico Pattaro (Bologna), Miguel Reale (Sao Paulo),
y Rolando Tamayo (Ciudad de México).

Consejo Editorial:

Antonio Bascuñán, Enrique Barros, José Joaquín
Brunner, Humberto Giannini, Alfonso Gómez-Lobo,
Jorge Iván Hubner, Máximo Pacheco y Eugenio
Velasco.

ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
1995

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 13
1995

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las siguientes Universidades: Universidad de Concepción, Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Católica del Norte, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Central, Universidad del Desarrollo, Universidad Diego Portales, Universidad Internacional SEK, Universidad de Las Condes, Universidad del Mar, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad de La República, Universidad de Talca y Universidad de Valparaíso.



Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

ISSN — 0170 — 17881

Diseño gráfico: Allan Browne Escobar.

Impreso en EDEVAL,

Errázuriz 2120 - Valparaíso.

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1995

DERECHO Y MODERNIDAD

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1995 - 1997)

Antonio Bascuñán Rodríguez, Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Correa Sutil, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, fundada en Valparaíso en 1981 como sección nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, presenta el número 13 de su Anuario de Filosofía Jurídica y Social, correspondiente a 1995, el cual lleva por título "Derecho y Modernidad".

El título mencionado corresponde a la denominación que se dio en su momento a la Segunda Jornada Chilena de Filosofía del Derecho, que se llevó a efecto en octubre de 1995, en la Universidad de Concepción, lo cual se debe a que la mayoría de las comunicaciones que entonces fueron presentadas se incluyen en la sección Ponencias de este volumen, que es la primera y más extensa que el mismo contempla.

A la sección indicada sigue una segunda, llamada Estudios, en la que el lector podrá encontrar cuatro trabajos de gran interés; una tercera, que lleva por nombre Discursos, en la que se incluyen, entre otros, los que fueron pronunciados en la inauguración y clausura de la Segunda Jornada Chilena de Filosofía del Derecho; y una cuarta y última, llamada Recensiones, en la que aparecen tres reseñas bibliográficas de gran actualidad.

Por último, deseamos expresar a nuestros lectores que ejemplares de éste y de los restantes números del Anuario pueden ser solicitados a la casilla 211-V, de Valparaíso.

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

RECENSIONES

todos los lectores tienen de “pensar” las organizaciones en que trabajan. Estas pueden ser tan diversas como universidades, hospitales, consultorios, empresas, agencias de empleo o cualquier otro conjunto que, aparentemente, persigue metas. Uno de los puntos novedosos de la argumentación es minimizar la importancia que para las organizaciones tiene el que sus miembros concuerden en tales metas o fines. Con una mínima dosis de experiencia, échase de ver que, efectivamente, lo que realmente aglutina voluntades no son fines sino medios, de modo que el organizador debiera pensar más en éstos que en aquellos.

La perspectiva que se ofrece está fundamentalmente ligada a los procesos que definen a las organizaciones. Estos están discutidos en un marco evolucionista, razonablemente expandido, con un gran énfasis en procesos más que en objetos o personas. Efectivamente, procesos y relaciones son, en la experiencia de todos los días, los “nodos” temáticos de cualquier actividad organizada. Sólo que es difícil desarrollar un método adecuado para representarlos gráficamente y trabajar con ellos. Este libro ofrece esa ayuda metódica.

Ofrece también sugerencias útiles en muchos campos. El lector no deja de sentirse liberado por la propuesta de que, en realidad, todas las organizaciones son poderosas maquinarias que buscan y generan “sentidos” y “significados” para sí y sus miembros. Ergo, una principalísima función —que alguien debe cumplir— es contar historias y hacer juegos de palabras, reteniendo, ojalá, toda la ambivalencia posible, pues ésta evita el estancamiento. Cualquier estudioso del comportamiento termina convencido, tarde o temprano, de que el estudio del lenguaje es nuclear, no sólo en un sentido figurado sino en uno muy concreto. Este libro es una brillante defensa de las posiciones constructivistas en su más radical y práctico sentido. Como decía Unamuno, “la fe no hace mártires; los mártires hacen la fe”, así también las organizaciones —o quienes las dirigen— “hacen sus entornos” y los moldean, para bien o para mal.

Este libro, para el psiquiatra, el psicólogo y el trabajador social, servirá de fuente de inspiración.

Fernando Lolas Stepke

KLAUS FELDMAN Y WERNER FUCH-HEINRITZ: *“La muerte es problema para los vivos.” Literatura sociológica reciente sobre la muerte y el morir.* (Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1995).

Sorprende que la muerte no haya sido un gran tema para los sociólogos clásicos. Aparentemente, interesaba a éstos más la estructura que lo específico, y de ese modo no tuvieron una reflexión expresa sobre el tema del recambio del “personal” que ocupa, generación tras generación, los “loci sociales”. Es verdad que siempre se ha dicho que la individualidad se liga a la muerte, que sólo es posible una mediante la otra, y que las formas de morir son tan propias de una sociedad como las de vivir. Gehlen llegó a vincular las instituciones, que él veía como rituales petrificados, con la defensa contra el miedo a morir. Foucault hizo mucho por una estética de la vida al estudiar las formas, manifiestas y ocultas, del poder. Durkheim no se interesó tanto por el suicidio, que al fin de cuentas es individual, como por la tasa suicidógena, que sí es el hecho social. Comte fundó una suerte de religión científica, en la cual la muerte tiene un papel. Mas todas estas fueron aproximaciones, no dedicaciones. Ni Talcott Parsons, cuyas contribuciones tanatológicas merecerían más destacado papel, puede decirse que haya tenido duradero impacto, aun pensando que sus contribuciones a la sociología médica —y la medicina, por más que se diga otra cosa, tiene mucho que ver con la muerte— fueron insustituibles. De estas observaciones, discusiones, especulaciones da cuenta el libro editado por Klaus Feldman y Werner Fuchs-Heinritz (*Der Tod ist ein Problem der Lebenden*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1995).

No es de extrañar, por lo tanto, que este relativo silencio por parte de los especialistas en las ciencias de la sociedad, sea en parte

causante de la "tabuización" del tema de la muerte y del morir. Por lo pronto, los médicos tampoco suelen dedicarle mucho tiempo, toda vez que su formación les impide concebirla como algo distinto de una derrota del conocimiento y del esfuerzo. Otros profesionales tienen una relación ambigua, si bien es innegable que las enfermeras y las asistentes sociales adquieren, de primera mano, una muy definida importancia. La investigación empírica en este campo suele reprimir los prejuicios y supuestos que animan al investigador antes de su trabajo y confirman sus preferencias.

En el ámbito de las personas que tratan con moribundos, *Petra Christian-Widmaier*, socióloga de Stuttgart, ha hecho importantes contribuciones relativas al papel de la gente de Iglesia, párrocos y sacerdotes, en el medio hospitalario alemán. Sus contribuciones han sido perseverantemente desarrolladas a lo largo de muchos años, laboriosamente analizados los datos que arrojan los a veces complejos y tediosos estudios descriptivos y cuidadosamente expuestos ante audiencias muy disímiles. En su última contribución (*Nonverbale Kommunikationsweisen in der seelsorgerlichen Interaktion mit todkranken Patienten*, Peter Lang, Frankfurt-Bern, 1995) analiza la comunicación no verbal entre clérigo y moribundo. Descubre allí la influencia de la formación religiosa, de la orientación de ésta (evangélica o católica), de la disposición de los enfermos y del contexto institucional en las transacciones que conducen, al final, a evaluar como "buena" o "mala" aquella etapa que precede a la muerte. Será ésta en el futuro de mayor importancia para todos nosotros. Ya norman muchos países la posibilidad de escapar a una muerte infame o infamante recurriendo al "suicidio asistido", ya se anticipa un retorno de la idea del "ars bene moriendi" en la era tecnológica.

Será, entonces, de suma utilidad conocer, por una parte, lo que los sociólogos dijeron en el pasado, desde perspectivas a veces puramente especulativas, con lo que ofrece la indagación empírica, punto de prueba y piedra de toque de toda teorización.

Fernando Lolas Stepke

INDICE

	Págs.
PRESENTACION	7
I PONENCIAS	
<i>Algunas reflexiones sobre la Filosofía del Derecho ante la post-modernidad: El necesario retorno de la razón práctica</i> , por Nelson Reyes Soto	11
<i>Derecho y modernidad, desde la perspectiva de una aldea del sur de Chile, más acá de Finis Terrae</i> , por Christian Alfaro Muirhead	39
<i>Filosofía y pensamiento lógico-matemático, educación, modernidad y Derecho</i> , por Manuel Manson	47
<i>Chile, 1870 - 1920. Una modernización que no llegó a ser modernidad y sus enseñanzas para el presente</i> , por Edmundo Fuenzalida Faivovich	109
<i>¿Es viable enseñar Filosofía del Derecho?</i> , por Juan Sebastián Montes	127
<i>La influencia de la Filosofía en el Derecho con especial alusión al concepto de relación jurídica. (Examen crítico)</i> , por Alejandro Guzmán Brito	139
<i>Dos paradigmas de legitimidad política. Notas sobre la confrontación cultural de nuestra época</i> , por Gonzalo Ibáñez	169